



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2008

RES. H. N° 407-08

Expte. N° 5.176/07

VISTO:

La Resolución H-N° 1720-07, por la cual se autoriza el reintegro de aranceles abonados para la carrera "Especialización en Pedagogía Laboral", de acuerdo a la solicitud elevada por la Dra. María Celia ILVENTO; y

CONSIDERANDO:

Que a posteriori las personas que abonaron matrícula y/o cuota de la carrera presentaron notas para la devolución de los importes correspondientes, con los respectivos comprobantes de pago;

Que mediante nota el Dpto. de Posgrado le informa la situación a la Dra. María C. ILVENTO, quien autoriza las presentaciones realizadas;

Que por tal motivo resulta necesario modificar los Art. 1° y 2° de la Res. H-N° 1720-07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los Art.1° y 2° de la Resolución H-N° 1720-07 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro de las sumas que a continuación se detallan por pago de aranceles de la carrera Especialización en Pedagogía Laboral -Cod. 104-, de acuerdo a los comprobantes de depósito presentados, a las siguientes personas:

<input type="checkbox"/>	PANZA, María Rosa	\$ 50,00
<input checked="" type="checkbox"/>	SENSI, María Carla	\$ 180,00
<input type="checkbox"/>	URBINA VALOR, Laura	\$ 50,00
<input type="checkbox"/>	URBINA VALOR, Mirta	\$ 50,00
<input type="checkbox"/>	ALBEZA MESPLES, Leopoldo	\$ 50,00
<input type="checkbox"/>	HERRERA, María Eugenia	\$ 78,00

TOTAL: \$ 458,00

SON: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

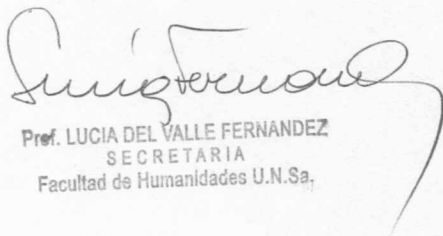
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H-N° 407-08

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 458,00) a la F.F.12 - Recursos Propios del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, y en el orden interno a la actividad académica autofinanciada mencionada en exordio -Cód. 104-".

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Dra. María Celia ILVENTO, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado para su conocimiento y demás efectos.-
jae.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.